

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**NAVALCARNERO**

CONTRATACIÓN

Por esta Alcaldía, en virtud de las facultades que al efecto confiere la vigente legislación de régimen local, se aprueba por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 de febrero, lo siguiente:

Primero.—Constituir la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Navalcarnero, que actuará como órgano de asistencia del órgano de contratación competente en todos los contratos que celebre esta Entidad Local y sean objeto de adjudicación mediante procedimiento abierto, abierto simplificado, restringido, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación.

Segundo.—Designar como miembros de la Mesa de Contratación Permanente a los siguientes:

1. Presidente: El alcalde-presidente.
2. Vocales:
 - El concejal de la oposición: portavoz del Partido Popular.
 - La secretaria general.
 - El interventor.
 - Funcionario municipal.
3. Secretario: El técnico de Contratación, funcionario municipal.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, el régimen de suplencias de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente será el siguiente:

1. El presidente será sustituido por el concejal delegado por razón de la materia contractual.
2. Los vocales:
 - El concejal de la oposición será sustituido por otro concejal de la oposición: portavoz del partido Ciudadanos.
 - La secretaria general será sustituida por el asesor jurídico de la Corporación Local.
 - El interventor será sustituido por el técnico de Servicios Económicos.
 - El funcionario municipal será sustituido por personal laboral (técnico-jurídico, adscrito a la Secretaría General).
3. Secretario: será sustituido por un técnico adscrito a la Secretaría General.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Navalcarnero, a 22 de febrero de 2018.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/13.885/18)

